



Libertad y Orden

Revisado
Aprobado *CMC*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1639

DECRETO

14 DIC 2020

"Por el cual se designa un representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Fondo Adaptación"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 4819 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, dispone que el Consejo Directivo del Fondo Adaptación, está integrado, entre otros, por: "4) Un Ministro designado por el Presidente de la República en atención a los proyectos o asuntos puestos a consideración del Consejo".

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO 1. - Designar al doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.713.172, quien desempeña el cargo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como representante del señor Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

ARTÍCULO 2. - Comunicar el presente Decreto al doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**, a través de la Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 3. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 DIC 2020

Dada en Bogotá, D. C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA